



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**APRUEBA BASES CONCURSO
PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA
PROVEER CARGOS DE DIRECTORAS
CENTROS DE SALUD FAMILIAR
COMUNA CHILLAN VIEJO.**

=====

DECRETO N° 2046

CHILLAN VIEJO, 15 JUN 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378/13.04.1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 20.157 y 20.250, D. S: N° 1.889/29.11.1995 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria, Ley N° 18.883/29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Decreto N° 2246/23.11.2011 que aprueba Reglamento Comunal de la Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N° 19.378/1995, esto es proveer mediante Concurso Público de Antecedentes el Cargo de Directora de los Centro de Salud Familiar de la Comuna de Chillán Viejo por un período de tres años.

b) Certificado de fecha 14/06/2017 del Sr. Secretario Municipal, mediante el cual se señala que por acuerdo N° 78/17 de sesión Ordinaria N° 17 de fecha martes 13/06/2017, el Honorable Concejo Municipal Aprobó las Bases para el Concurso Publico de Antecedentes para proveer el Cargo de Director (a) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

c) Decreto N° 799/08.03.2017 mediante el cual se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

d) Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Bases para llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el Cargo de Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por jornada de 44 horas semanales y el cargo de Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, por jornada de 44 horas semanales.

2.- **COMUNIQUESE** por oficio del presente Concurso a las Directoras de los centros de salud de la Comuna y a los Departamentos de Salud de las Municipalidades de la Región del Bío Bío.





Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



3.- PUBLIQUESE las Bases del presente Concurso Público de Antecedentes en el Diario La Discusión de Chillan y en la página www.chillánviejo.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/AHM/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Enc. RR.HH Depto. De Salud.
- Depto. de Salud Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE